

TECTRIL

POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD

Prevención, cuidado y responsabilidad en todas las actividades

Idioma / Language / Idioma	Español
Código	POL-SST-03-ES
Revisão / Revision / Revisión	Rev. 0
Data / Date / Fecha	19 de julio de 2026

Documento corporativo controlado

CONTROL DEL DOCUMENTO

Empresa: Tectril Soluções em Logística e Comércio Ltda.

Propietario del documento: Dirección / Compliance

Aplicación: empleados, administradores, terceros, proveedores de servicios y visitantes

Canal: compliance@tectril.com.br

Elaboración / revisión	Compliance
Aprobación	Dirección de Tectril
Vigencia	A partir de la aprobación formal
Próxima revisión	Dentro de 24 meses o ante un cambio relevante

Nota: Este documento deberá aprobarse formalmente antes de su publicación. Podrán añadirse campos de firma según el flujo interno de Tectril.

1. Objetivo

Establecer los principios, compromisos y responsabilidades de Tectril para proteger la vida, la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y promover entornos laborales seguros, saludables, respetuosos y adecuados a las actividades realizadas.

Esta Política orienta decisiones, conductas y controles y deberá aplicarse junto con la legislación, las Normas Reglamentarias brasileñas (NR), los procedimientos internos, los requisitos de clientes y las reglas de los lugares donde se realicen las actividades.

2. Alcance

Se aplica a todas las personas que actúen para o en nombre de Tectril o se encuentren en sus instalaciones, incluidos administradores, empleados, temporales, pasantes, aprendices, contratistas, proveedores, socios, transportistas y visitantes.

Comprende actividades administrativas, operativas y logísticas, trabajo remoto, viajes de servicio, visitas a clientes, almacenes, terminales, aeropuertos, puertos, recintos aduaneros e instalaciones de terceros. Cuando existan requisitos diferentes, se adoptará el estándar que ofrezca mayor protección, sin contrariar la legislación aplicable.

3. Principios y compromisos

- La vida y la integridad de las personas tienen prioridad sobre plazos, costos y metas operativas.
- Los accidentes, las enfermedades laborales y las exposiciones peligrosas pueden y deben prevenirse mediante planificación, participación y mejora continua.
- Los peligros serán identificados, los riesgos evaluados y las medidas preventivas implementadas según la jerarquía de controles.
- Nadie sufrirá represalias por comunicar de buena fe una condición insegura, incidente, enfermedad relacionada con el trabajo o necesidad de protección.
- Tectril promoverá la consulta, la escucha y la participación de los trabajadores en asuntos que afecten su salud y seguridad.
- Los requisitos legales, contractuales e internos aplicables se incorporarán a los procesos y se evaluarán periódicamente.

4. Gestión de riesgos laborales

Tectril mantendrá procesos proporcionales a la naturaleza, dimensión y riesgos de sus actividades para identificar peligros, evaluar riesgos laborales, establecer medidas preventivas y verificar su eficacia. La documentación legalmente exigida, incluido el Programa de Gestión de Riesgos (PGR), cuando corresponda, deberá mantenerse actualizada y coherente con las actividades efectivamente realizadas.

La evaluación considerará tareas rutinarias y no rutinarias, cambios de proceso, instalaciones, equipos, materiales, factores humanos, emergencias previsibles y personas potencialmente expuestas. Comprenderá riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y de accidentes, así como factores de riesgo psicosocial relacionados con el trabajo.

Las medidas se priorizarán en este orden: eliminación del peligro; sustitución; controles de ingeniería; controles administrativos y de organización del trabajo; y equipos de protección personal (EPP). El EPP no sustituye medidas colectivas técnicamente viables.

5. Salud ocupacional y bienestar

- Implementar y mantener el Programa de Control Médico de Salud Ocupacional (PCMSO), cuando corresponda, integrado con los riesgos identificados y bajo responsabilidad de un profesional habilitado.
- Garantizar exámenes ocupacionales y seguimientos legalmente previstos, preservando el secreto médico y la protección de datos personales.

- Promover ergonomía, organización del trabajo, pausas y ajustes razonables a necesidades individuales, cuando proceda.
- Prevenir y abordar factores psicosociales laborales como sobrecarga, acoso, violencia, falta de claridad de funciones y jornadas inadecuadas.
- Fomentar respeto, equilibrio, acogida y búsqueda de apoyo sin discriminación por condición física, mental o de salud.
- Prohibir trabajar bajo efectos de alcohol, drogas ilícitas o sustancias que comprometan una ejecución segura, respetando derechos individuales y normas aplicables.

6. Condiciones de trabajo seguras

- Mantener lugares de trabajo, vías de circulación, iluminación, instalaciones eléctricas, mobiliario, equipos y condiciones sanitarias adecuados a las actividades.
- Adoptar procedimientos seguros para recepción, almacenamiento y manipulación de materiales, uso de escaleras, acceso a áreas operativas e interacción con vehículos y equipos.
- Utilizar solamente equipos autorizados y seguros; no se podrán retirar ni anular protecciones, señalizaciones o dispositivos de seguridad.
- Las tareas que exijan formación, autorización, habilitación, permiso de trabajo o protección específica solo podrán ser realizadas por personas aptas y autorizadas.
- Mantener orden, limpieza, segregación de materiales y salidas de emergencia despejadas.
- Cumplir íntegramente las reglas de seguridad de clientes, terminales, almacenes, recintos aduaneros y demás instalaciones de terceros.

7. Trabajo remoto, desplazamientos y actividades externas

- El trabajo remoto se organizará considerando ergonomía, pausas, jornada, seguridad de la información y condiciones adecuadas del puesto.
- Los viajes y desplazamientos de servicio considerarán transporte seguro, descanso, comunicación y planificación de rutas.
- Es obligatorio usar cinturón de seguridad y cumplir las leyes de tránsito; queda prohibido usar el teléfono al conducir salvo mediante un recurso legal y seguro.
- La persona evaluará el lugar visitado, seguirá la inducción de seguridad aplicable e interrumpirá la actividad cuando no existan controles adecuados.

8. Preparación y respuesta ante emergencias

Tectril identificará escenarios de emergencia compatibles con sus operaciones e instalaciones y mantendrá medidas proporcionales de prevención, comunicación y respuesta. Las rutas de evacuación, puntos de encuentro, recursos contra incendios, contactos de emergencia y responsabilidades deberán ser conocidos por las personas afectadas.

En una emergencia, proteger la vida es la prioridad: alertar, activar los recursos competentes, evacuar cuando se indique y no intentar rescates o intervenciones sin formación y protección adecuadas. Se realizarán simulacros y capacitaciones según la necesidad y los requisitos aplicables.

9. Comunicación, registro e investigación

Los accidentes, incidentes, cuasi accidentes, condiciones inseguras, síntomas posiblemente relacionados con el trabajo y daños materiales con potencial de lesión deberán comunicarse inmediatamente al responsable y, cuando corresponda, a Compliance. Las emergencias se dirigirán primero a los servicios locales competentes.

Los eventos se registrarán, evaluarán e investigarán proporcionalmente al riesgo, buscando causas inmediatas, factores contribuyentes y causas sistémicas, sin cultura de culpa. Las acciones correctivas y preventivas tendrán responsables y plazos, y se compartirán las lecciones pertinentes. Se efectuarán las

comunicaciones legales, incluida la Comunicación de Accidente de Trabajo brasileña (CAT), cuando proceda.

10. Derecho y deber de interrumpir una actividad insegura

Toda persona tiene el derecho y el deber de interrumpir o rechazar una actividad cuando identifique razonablemente y de buena fe una condición que represente riesgo grave e inminente para la vida o la salud. Deberá trasladarse a un lugar seguro, alertar a las personas expuestas y comunicar de inmediato al liderazgo responsable.

La actividad solo se reanudará después de evaluar e implementar controles adecuados. No se tolerarán represalias contra quien ejerza este derecho de buena fe.

11. Responsabilidades

Dirección

- Aprobar esta Política, proporcionar recursos adecuados, integrar salud y seguridad en las decisiones y supervisar el desempeño.

Liderazgos

- Planificar actividades seguras, orientar equipos, corregir desviaciones, acoger reportes y garantizar que solo personas capacitadas realicen tareas de riesgo.

Empleados y demás trabajadores

- Cumplir orientaciones, participar en formaciones, usar correctamente los medios de protección, cuidarse y cuidar a otros y comunicar peligros e incidentes.

Compliance y áreas de apoyo

- Apoyar la gobernanza, recibir reportes, preservar la confidencialidad, acompañar medidas y coordinar con proveedores técnicos legalmente habilitados.

Terceros y proveedores

- Cumplir la legislación, esta Política, los requisitos contractuales y las reglas del lugar, y demostrar competencia y controles de SST cuando se solicite.

12. Formación, comunicación y participación

Las personas recibirán información y formación adecuadas a los riesgos de sus actividades, en lenguaje comprensible y antes de ejecutar tareas que exijan conocimientos específicos. Las capacitaciones se registrarán cuando sea exigido.

Tectril fomentará sugerencias, diálogos de seguridad, comunicación de peligros y participación en la definición y revisión de controles. Los cambios relevantes de proceso, lugar, equipo, tecnología, organización del trabajo o requisito legal se comunicarán y evaluarán antes de su implementación.

13. Gestión de terceros

La selección, contratación y seguimiento de terceros considerará riesgos, requisitos legales, cualificaciones, formación, documentación y desempeño en seguridad. Los requisitos aplicables se comunicarán antes de comenzar las actividades.

Tectril podrá suspender actividades de terceros ante condiciones inseguras, incumplimiento o riesgo no controlado. La coordinación y supervisión no transfieren las responsabilidades legales propias de cada organización.

14. Reportes, confidencialidad y no represalias

Las dudas, preocupaciones, incumplimientos o sugerencias pueden comunicarse al liderazgo o a compliance@tectril.com.br. Las emergencias deben comunicarse inmediatamente a los servicios de emergencia y responsables del lugar.

Los reportes serán tratados con seriedad, confidencialidad y respeto, según las necesidades de investigación y la legislación. Se prohíben represalias contra quien de buena fe comunique una preocupación, colabore con una investigación o interrumpa una actividad insegura. Las denuncias deliberadamente falsas podrán dar lugar a medidas pertinentes.

15. Incumplimiento

El incumplimiento de esta Política podrá resultar en orientación, nueva formación, suspensión de actividades, medidas disciplinarias, terminación contractual y otras medidas legales o contractuales, considerando gravedad, circunstancias, debido proceso y legislación aplicable.

16. Gobernanza, seguimiento y mejora continua

Tectril acompañará indicadores y evidencias adecuados a su perfil, incluidos peligros reportados, incidentes, acciones correctivas, formación, inspecciones, salud ocupacional y desempeño de terceros. El análisis buscará tendencias y oportunidades de prevención sin incentivar el subregistro.

Esta Política se revisará periódicamente y ante cambios significativos en actividades, riesgos, estructura, instalaciones o requisitos legales; un evento grave; o una necesidad identificada en auditoría o investigación.

17. Referencias

- Consolidación de las Leyes del Trabajo de Brasil (CLT), especialmente sus disposiciones de Seguridad y Medicina del Trabajo.
- Normas Reglamentarias del Ministerio de Trabajo y Empleo de Brasil aplicables, incluidas NR-1, NR-5, NR-6, NR-7, NR-11, NR-17, NR-23, NR-24 y NR-26, según el alcance y los riesgos.
- Ley brasileña n.º 8.213/1991, respecto de la comunicación y efectos de accidentes laborales, cuando corresponda.
- ABNT NBR ISO 45001 — Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como referencia de buenas prácticas.
- Código de Ética, Política de Compliance, Política de Derechos Humanos, Diversidad e Inclusión y demás normas internas de Tectril.

18. Disposiciones finales

Esta Política establece directrices generales y no sustituye evaluaciones técnicas, programas legales, informes, formaciones ni procedimientos específicos de cada actividad. En caso de conflicto prevalecerán la legislación aplicable y, cuando sea jurídicamente posible, el requisito que garantice mayor protección.

Esta Política entra en vigor tras la aprobación formal de la Dirección de Tectril y deberá comunicarse a todas las personas comprendidas en su alcance.

Dirección de Tectril

19 de julio de 2026